



DECRETO ALCALDICIO N° 2568

**ESTABLECE SUBROGANCIA EN LA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

QUILLON, 03 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Lo establecido en los artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 665, de fecha 10 de Diciembre de 2012, que nombra Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo grado 9°, a la Stra. MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR.
3. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a las siguientes personas, en calidad de subrogante en la Dirección de Desarrollo Comunitario:

TITULAR	: MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR.
PRIMER SUBROGANTE	: YANET TOBAR GONZALEZ
SEGUNDO SUBROGANTE	: DIRECTOR DE SECPLAN.
TERCER SUBROGANTE	: ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
CUARTO SUBROGANTE	: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

2.- Los titulares de los cargos deberán comunicar al subrogante respectivo en tiempo y forma su ausencia.

3.- Los subrogantes deberán ejercer la función titular en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias.

4.- **DERÓGUESE**, cualquier Decreto o disposición anterior relativa a esta materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

VPM/MVL/DCH/bch

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- DIDECO
- PERSONAL
- INTERESADOS.